

CUENTA PUBLICA 2008

Defensoría Regional del Maule

Entrega la cuenta pública el Defensor Regional
Hernán Fuentes Acevedo

Linares, lunes 3 de agosto de 2009.

Procedo a dar cuenta pública de la gestión realizada por la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule, espacio del territorio chileno, donde habitan ya cerca de 1 millón de personas, organizada en treinta comunas agrupadas en cuatro provincias.

Una cuenta pública de cualquier institución del Estado no es sólo la síntesis en cifras de la gestión en un periodo determinado. A nuestro entender es mucho más que eso. Se trata de dar una mirada retrospectiva del trabajo realizado y expresar ante ustedes y la ciudadanía nuestros desafíos para lo que viene. Lo anterior adquiere especial importancia en un Servicio como el nuestro, preocupado de defender los derechos de los ciudadanos ante la justicia en materia penal, no importando su condición social o económica.

Antes de exponer a ustedes en detalle los principales lineamientos de nuestra gestión del último año, quisiera señalar algunos de nuestros objetivos estratégicos que guiaron nuestro trabajo en el periodo antes indicado. A saber:

- 1.- Aseguramiento de la cobertura del servicio, con abogados institucionales y licitados;
- 2.- Aseguramiento de una defensa de calidad;
- 3.- Funcionamiento del modelo mixto de prestación de servicios de defensa penal, a través de defensores institucionales y licitados.

Respecto del primer objetivo, cobertura de defensa, quiero indicar a ustedes que mantenemos capacidad para disponer de defensores en todas las audiencias que programan los tribunales y en las audiencias de control de detención, las cuales alcanzaron la cantidad de 45.338 durante el año pasado, según se indicará.

Con relación al objetivo, calidad del servicio, realizamos un conjunto de acciones destinadas a procurar que los defensores lleven a cabo su trabajo con la debida competencia técnica, apoyándolos con talleres de litigación, cursos de perfeccionamiento, clínicas jurídicas, y controlando su gestión con un programa regional de mejoramiento de la calidad de la defensa. Este programa contempla no sólo el perfeccionamiento de los defensores, si no que contiene un dispositivo de monitoreo a la atención de nuestros usuarios, a través de un procedimiento de reclamaciones. También supervisamos su desempeño en tribunales, en su esperado buen manejo de la causa, contando con ello con un sistema de registros informáticos necesarios para el control de su gestión y nos preocupamos de que exista entrega de información oportuna a los imputados.

Cabe señalar, que nuestra acción en el ámbito de la calidad siempre tiene como eje fundamental la atención de personas en prisión preventiva. Primero, porque sus causas se caracterizan evidentemente por ser de mayor complejidad jurídica, ya que les afectan imputaciones de las más graves, y segundo, porque la defensa no debe descuidar la atención de una persona privada de libertad que requiere trato digno y derecho a estar informada.

Los Estándares de Defensa Penal Pública constituyen el eje del control de calidad de del servicio que prestan nuestros defensores. Mediante Resolución Exenta. N° 1.307 de fecha 23 de junio de 2006, el Defensor Nacional de la época fijó con carácter general los estándares que deben cumplir los defensores en cada caso que atiendan y que son los siguientes:

Estándar de la Defensa: que exige al defensor resguardar lealmente los intereses de imputadas e imputados, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación.

Estándar de la dignidad del imputado: esto es, que el defensor debe respetar la voluntad de sus defendidos y que debe brindarles un trato digno.

Estándar de la información: exige que el defensor debe mantenerles siempre informados.

Estándar de la Libertad: establece que el defensor debe realizar las actividades necesarias para que aquellos no sean sometidos a restricciones de libertad arbitraria y menos en forma ilegal.

Estándar de la prueba: exige que el defensor se debe preocupar que la prueba se produzca resguardando sus intereses, derechos y garantías.

Estándar de los Recursos: obliga a los defensores a respetar la voluntad de sus defendidos en su interposición y a proteger sus derechos, garantías e intereses.

Estándar del plazo razonable: el defensor se ocupa que la persecución iniciada en contra de los imputados se realice en tiempo prudente.

Estándar de los principios del sistema acusatorio: el defensor debe velar por el cumplimiento de los principios del nuevo sistema.

La importancia que tienen estas normas quedó en evidencia desde la tramitación del proyecto de ley que creó nuestra institución.

En el Congreso Nacional se dijo que se trataba de establecer normas que fijen niveles procesales básicos que cada defensor penal público debe cumplir. Estas normas mínimas se construyen alrededor de la voluntad de la persona imputada y que, en cada causa, explican la actuación del defensor en materia de estrategias de defensa, de investigación, de actividad frente al debate en audiencias y fundamentalmente en la actitud frente a los recursos procesales. En pocas palabras, y acogiendo razones de deberes profesionales se respeta siempre la voluntad del imputado.

Estos estándares se controlan a través de inspectorías y auditorías externas.

Y últimamente, se han agregado actividades de seguimiento en programas regionales de mejoramiento de la defensa.

Respecto al último objetivo estratégico, esto es, asegurar el funcionamiento de la defensa licitada, cabe decir, que la Defensoría Regional dedica gran parte de sus recursos materiales y humanos para supervisar y controlar este sistema.

Hoy en la región, el 55 por ciento de causas han sido externalizadas. El protagonismo alcanzado por empresas licitadas en su tarea de prestar defensa ha motivado a la institución a realizar un exhaustivo análisis de las Bases Generales de Licitación en la búsqueda de modificaciones que aseguren una eficiente y eficaz defensa de nuestros usuarios ante los Tribunales, trabajo cuyos resultados pronto serán dados a conocer.

A partir de lo anterior, en esta oportunidad, cuando estamos próximos a cumplir ocho años desde la puesta en funcionamiento de la Reforma Procesal Penal en la Región del Maule, queremos centrar nuestra Cuenta Pública en una visión cuantitativa de nuestra institución, en materia de recursos presupuestarios y de dotación; el número de personas a quienes les hemos prestado defensa técnica y la gestión de defensa, entre otros aspectos.

El presupuesto de la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule durante el año 2008, fue de 1.537 millones 718 mil pesos, recursos con los cuales se ha podido cubrir los gastos de personal, bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión.

El presupuesto experimentó un aumento de un 4,1 por ciento, respecto del año anterior. Actualmente, en la Región del Maule se desempeñan 11 abogados institucionales, de los cuales 3 poseen especialización en defensa penal juvenil. A ellos se suman 24 profesionales que prestan servicios de defensa y que pertenecen a empresas privadas que han concursado en procesos de licitación pública y que cuentan en total con 13 funcionarios administrativos. Junto a los abogados institucionales, se suman 25 funcionarios entre directivos, profesionales, técnicos y administrativos, todos los cuales entregan sus mejores esfuerzos y capacidades para atender las demandas de la ciudadanía de la región.

En términos de cobertura de defensa, nuestra Institución tiene presencia en toda la Región, siguiendo la distribución y ubicación de Tribunales con competencia penal, para lo cual se ha dividido el territorio en cinco áreas: la zona 1 que comprende las localidades de Curicó, Molina y Licantén; la zona 2, que abarca Talca y Curepto; la zona 3 que contempla a San Javier y Constitución; la zona 4 donde figura Cauquenes, Parral, Chanco; y la zona 5 que corresponde a Linares y Retiro. En todas ellas, la Defensoría presta atención a la población a través de un sistema mixto, es decir, la población es atendida por abogados institucionales y/o licitados, a quienes se les exige y demanda – reiteramos- los más altos estándares de calidad para una atención adecuada y una defensa judicial de alto nivel. En este contexto, durante el año pasado, en la Región, fueron atendidos 16.340 imputados correspondiendo el 29,4% por ciento de ingresos a la zona de Curicó; el 28.6 por ciento a Talca, un 12.5 por ciento a San Javier- Constitución; el 11.4 a Cauquenes, Parral y Chanco; y el 18.1 por ciento a la zona de Linares.

Cada año, los ingresos de causas están incrementándose estimativamente, entre un 3 a 5 por ciento, lo que nos preocupa no sólo por mantener una gestión eficiente, sino por la incidencia que tiene en esto algunos factores o variables externas.

En materia de género, el 85,5 por ciento de las personas atendidas por la Defensoría fueron hombres y un 14.5 por ciento correspondió a mujeres.

Respecto de menores y adolescentes, ingresaron en la Región un total de 1.785 menores de edad que corresponden al 10.9 por ciento del total de los imputados atendidos en el año.

Nuestros defensores realizaron y registraron durante el año pasado, al menos, un total de 112 mil 10 gestiones, según consta en nuestro sistema informático de gestión de defensa (SIGDP).

Además, se atendieron más de 45 mil audiencias, con un promedio de 108 mensuales por defensor.

Para apoyar a los defensores penales en los casos que se necesitó presentar pruebas periciales, testimoniales y otras, la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa prestó atención a 585 testigos y 456 imputados en toda la región. .

En este marco, fueron ejecutados durante 2008, un total de 327 peritajes de distintas especialidades. Aquellos de tipo social fueron los más solicitados con un 42.5 por ciento, seguidos de peritajes psicológicos con un 29 por ciento y psiquiátricos con un 18 por ciento.

Como es de vuestro conocimiento, el sistema de defensa penal pública en el país es de carácter mixto: una parte de él está en manos de abogados pertenecientes a nuestra institución, mientras que otra es asumida por profesionales privados que se agrupan en empresas, las que participan en el sistema tras una rigurosa licitación que realiza la Defensoría. En efecto, durante el año 2008 de las 16.340 causas que se registraron en la región, un 55.1 por ciento le correspondió ser atendidas por 24 defensores que pertenecen a las empresas Consultoría de Proyectos Sociales Limitada; Bahamondes y Pinochet Limitada; Vigueras Abogados Limitada; Consultoría Social Ecolircay Ltda. y Consultoría Jurídica Limitada, todas personas jurídicas de derecho privado (lo digo porque se debe recordar que las BAG permiten participación de personas naturales, y personas jurídicas de derecho público) .

El resto del servicio, es decir, un 44.9 por ciento de causas, fueron atendidas por los 11 profesionales defensores de nuestra institución. Para este año, la Defensoría tiene contemplado iniciar un gran proceso de licitación para la reposición de seis importantes contratos que expiran en cinco meses más, y que cubren casi todas las zonas administrativas mencionadas que en cifras significa licitar más de 22.000 causas previstas. Este gran proceso de licitación que viene, también se desarrollará en muchas regiones del país.

Y a propósito de cobertura y prestación de nuestros servicios, quisiera detenerme en un tema no menor y que dice relación con la demanda por servicios de defensa, la que ha experimentado un aumento en el último tiempo. Sólo como muestra, debo señalar que entre el año 2007 y 2008, hubo un incremento de 3.32 por ciento. Al respecto quisiera señalar que creemos que la demanda por nuestros servicios seguirá presentando una tendencia al aumento sostenido, fenómeno que nos preocupa no tan sólo por mantener

una gestión eficiente, sino porque en ello influyen factores o variables externos de muy difícil o imposible control sin la existencia de al menos una coordinación básica entre las instituciones del sistema.

Con relación, a velocidad de términos, un 75,1 por ciento de las causas que se iniciaron en el año terminaron durante el mismo periodo.

Entre las formas de término más comunes figuran la suspensión condicional con 43.2 por ciento; el juicio simplificado, con 20 por ciento; y el acuerdo reparatorio con 13.1 por ciento.

Nuestros defensores participaron en 448 audiencias de juicio oral que constituyeron un 2,8 por ciento de las causas terminadas.

Según nuestros informes estadísticos, la Defensoría del Maule, logró la cantidad de 84 absoluciones de acusaciones o cargos por presuntos delitos graves en juicios orales, es decir, un 18.8 por ciento, uno de los índices más destacados en el país.

Las salidas alternativas representaron el 56.2 por ciento de las formas de término el año pasado.

Los delitos más frecuentes que ha tenido que asumir la Defensa, fueron los siguientes:

- Amenazas: 2.217 causas, que equivale al 11.9%.
- Lesiones menos graves: 1.986 causas, es decir el 10,6%.
- Hurto Simple: 1.613, es decir el 8,6%.
- Lesiones Leves: 1535 causas equivalente al 8.2 %
- Hurto Falta: 1.340, es decir 7,2 %.

Con relación a los cobros por defensa, la Ley 19.718 que creó la Defensoría Penal Pública, establece que los servicios prestados por la Defensoría, por regla general, son gratuitos y, excepcionalmente, puede cobrarse total o parcialmente una tarifa oficial a los beneficiarios que cuenten con recursos para financiarlos, cobro que no hace el Servicio, sino la Tesorería General de República.

Durante el año pasado, el 99 por ciento de los imputados quedó exento del pago de arancel.

Esto significa que el gasto fiscal en defensa penal pública se focaliza en personas de escasos recursos.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, el 8 de junio de 2007, se brinda defensa a menores imputados, contando para ello con tres profesionales especializados, más algunos defensores de adultos que también se han especializado con el tiempo, ubicados en las principales ciudades, y que dan cobertura en toda la región en su conjunto.

Como lo señalamos, el año se atendió a 1.785 menores que corresponden al 10.9 por ciento del total de imputados.

Entre los delitos más frecuentes imputados a menores se consignan:

- Hurto simple con 286 causas, que representa un 14,6%.
- Robo en lugar NO habitado con 168 causas, que corresponde a 8.6 %.
- Amenazas con 132 causas, equivalente a 6.7 por ciento.
- Robo en lugar habitado con 130 causas, que corresponde a un 6.6 %.

En materia de internación provisoria de menores, nuestra realidad no es muy distinta que el resto del país. De los 1.785 menores atendidos durante el último año, 155 fueron objeto de la medida cautelar de Internación Provisoria, lo que equivale a un 8,7 por ciento, cifra levemente inferior al promedio nacional.

De ese número, un 15,5 por ciento fueron condenados a régimen cerrado, mientras que el 84.5 por ciento de los adolescentes que estuvieron en internación provisoria obtuvieron en la sentencia una sanción distinta a la privación de libertad. En otras palabras, sólo un 15,5 por ciento de los menores que fueron imputados y que permanecieron en un sistema de régimen cerrado, fueron finalmente condenados con una sanción en sistema cerrado.

Por ello nos hacemos parte de las palabras de la Defensora Nacional Srta. Paula Vial, expresadas en su cuenta pública que dijo que “es imprescindible dar cumplimiento efectivo a la excepcionalidad de la privación de libertad, particularmente reforzada en el caso de los jóvenes y evitar retomar las viejas prácticas ampliamente rechazadas”, se refería a la internación provisoria de menores que en muchos casos podría calificarse de pena anticipada. Nosotros queremos insistir señalando que la permanencia de un joven privado de libertad, mientras se investiga el caso, debe ser una medida bien ponderada y aplicada excepcionalmente.

Como señalamos en un comienzo, una cuenta pública no sólo trata de exponer ante ustedes nuestro trabajo en cifras, sino que además nuestras vinculaciones con el entorno, con otros actores del sistema y nuestras inquietudes frente a algunas situaciones que hemos puesto en conocimiento de las autoridades tanto de Gobierno, del Poder Judicial como de nuestra propia institución.

En efecto, durante el año pasado hemos desarrollado un conjunto de acciones para vincularnos con otras instituciones, en particular, con los actores de la Reforma Procesal Penal, a través de reuniones de coordinación, encuentros y diálogos.

Podemos mencionar las reuniones sostenidas con autoridades judiciales de la Corte de Apelaciones de Talca, Tribunales de Juicio Oral y de Garantía, con instituciones vinculadas a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que son ONG.

Nos vinculamos con el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, y su Gabinete Regional en donde nos coordinamos con el Sename, Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, Servicio Médico Legal y la Corporación de Asistencia Judicial, como sector justicia.

También a la Defensoría le ha correspondido una activa participación en actividades con la comunidad y en el área educacional, con liceos de la zona, a través de charlas y diálogos con diferentes tipos de públicos entre los que destacan jóvenes, adultos, pobladores, trabajadores, técnicos, profesionales de la región.

En estas actividades, junto con difundir la misión de la Defensoría como servicio público encargado de prestar defensa penal pública, se ha proporcionado, además, información

específica sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes y los derechos que les corresponden a los menores en la eventualidad de ser imputados en el marco de esta normativa. También es preciso destacar la importante función que cumplen las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) presentes en todas las defensorías locales de la Región del Maule que permiten recoger la opinión que los usuarios tienen de nuestro servicio.

Nuestra relación con otros actores del sistema también se ha manifestado en los aportes con propuestas concretas para superar los problemas que comienza a evidenciar el nuevo proceso penal, ante la alta demanda existente. Me refiero a colaboraciones para perfeccionar la programación de audiencias en el Tribunal Oral de Talca, materia sobre la cual ha estado preocupada la Excm. Corte Suprema, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, el Ministerio Público y nuestra institución. Observamos que se han generado acciones concretas para ir acortando los plazos para que los imputados puedan acceder a un juicio justo en tiempos razonables.

Relacionado con lo anterior, cabe la siguiente reflexión.

Luego cumpliremos ochos años desde el inicio de la transformación más grande que se ha realizado en el país en materia de Justicia. La llamada reforma procesal, ha significado grandes inversiones públicas, nuevas estrategias de implementación, y la introducción de las tecnologías en equipamiento e informáticas más novedosas, cambios radicales en la lógica del proceso, etc.; pero uno de sus objetivos centrales ha sido garantizar en forma efectiva los derechos básicos de las personas sujetas a persecución penal, de manera de superar los problemas estructurales que tenía el sistema inquisitivo antiguo.

En este campo, era imperativo corregir el amplísimo uso de la prisión preventiva como medida cautelar durante el proceso (cabe recordar que hasta el año 1976, la mayoría de los delitos eran inexcusables), por eso quiero que rápidamente vean que este cambio ha impactado positivamente en esta aplicación.

Una reciente evaluación del sistema, publicada por el Centro de Justicia de las Américas (CEJA), señala que el año 1998 se publicaron cifras que indicaban que un 32 por ciento de todos los procesados, en todo tipo de delitos se encontraba en prisión preventiva, en tanto que un 68 por ciento en libertad. Se trataba de una cifra significativa porque involucraba una variada gama de delitos, lo que hacía suponer que la cantidad de presos era más alta, y además por largos períodos.

Con la lógica del nuevo proceso penal, durante el año 2008, se atendieron a 16.340 y sólo 1.181 fueron sometidos a ésta medida cautelar, lo que equivale a un 7.2 por ciento. Este año hemos atendido a 8.230 imputados de los cuales 598 están en la cárcel en prisión preventiva.

Con nuestro equipo pensamos que es válido extrapolar nuestros datos con los informados por CEJA, para señalar que ahora la prisión preventiva se aplica en forma más racional. Demostrado esto, lo que sí nos preocupa, es que los tiempos de los procesos complejos comienzan a demorar quizás más allá de lo razonable, y que este problema estaría impactando en aquellas personas que esperan el término de sus causas en la cárcel, incluso una cantidad apreciable de estos imputados, después reciben sentencias absolutorias o sanciones que no conllevan penas de encierro.

Nuevamente, debo destacar que la Corte de Apelaciones de Talca siempre está en disposición de atender y colaborar con las instituciones del sistema, por lo cual confiamos que pronto llegarán soluciones esperadas, sobre todo con los sistemas de programación de audiencias, contando además con el concurso natural de otras autoridades de la región.

Señoras y Señores, con una mirada retrospectiva podemos asegurar que la gestión realizada durante el año pasado estuvo colmada de desafíos para nuestra institución en el Maule. Sin falsa modestia, podemos asegurar que somos un servicio relevante en el sistema de justicia penal y una institución acogedora para miles de maulinos y maulinas, de todas las condiciones sociales, que recurren a nosotros a solicitar defensa penal, en muchas ocasiones, en circunstancias dramáticas para las personas detenidas y sus familias. Cada día estamos más convencidos que nadie en nuestra sociedad está libre de enfrentar una imputación criminal y es en ese momento en que nuestra institución aparece como un servicio público en toda su dimensión y relevancia. Quizá sea majadero, pero vale la pena recordar aquí que nuestra institución no defiende a delincuentes, sino a personas, -hombres, mujeres y jóvenes-, con nombre y apellido que deben enfrentar el accionar de la justicia, pero resguardando sus derechos y si corresponde controlar que la sanción sea proporcional al perjuicio causado.

Por ello, al finalizar mis palabras quisiera públicamente expresar nuestro compromiso con la gestión de fortalecimiento institucional que conduce nuestra Defensora Nacional que hoy nos acompaña, que procura el equilibrio y la igualdad de armas entre todos los intervinientes del proceso penal.

Asimismo, declaro nuestro compromiso para seguir velando por el respeto a los derechos fundamentales de las personas, y entregar día a día nuestras mejores capacidades para prestar a los chilenos y chilenas una defensa de calidad.

¡Muchas gracias!